

**ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Expresadas en USDólares)

**A. ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.:**

La Compañía fue constituida el 24 de agosto de 1998 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad está centralizada en la operación por concesión del Terminal de carga al granel y multipropósito del Muelle Uno – D de Autoridad Portuaria de Guayaquil (APG). El Contrato de Concesión, cuyas condiciones se describen en la Nota M de este informe, se firmó el 27 de abril de 1999.

La Compañía presentó ante el Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil una demanda para que el Contrato de Concesión sea revisado, ya que se había violado la exclusividad para la explotación concesionada por cuatro años, habiéndose otorgado poder público a otras empresas para la operación de terminales privados dentro del Puerto de Guayaquil. La subsiguiente disminución de los ingresos previstos por la Concesionaria afectó el pago del canon de la concesión y el cumplimiento oportuno de las inversiones ofrecidas.

El 12 de octubre del 2000, el Tribunal de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil resolvió que se había alterado el equilibrio de la ecuación económica-financiera de la concesión, por lo que el Contrato debía ser renegociado. El 1 de abril del 2005 se restableció este contrato.

Este contrato modificadorio indica, entre otros puntos, que la Compañía, en su calidad de Concesionaria, tiene un total de US\$4,586,971.23 en facturas pendientes de pago a la APG, excluidos los valores anulados y reliquidados. Este valor fue cancelado con la entrega de bodegas ya que se cumplió con el cronograma de inversiones de forma anticipada y así también con las inversiones del fondo especial.

Declarando APG y Andipuerto Guayaquil S.A., que el total de las obligaciones de inversiones se han cumplido contractualmente. Esto consta en el contrato nuevo contrato Modificadorio para restablecer el equilibrio de la ecuación económico financiera de la concesión de ocupación y uso de bienes públicos del servicios portuario con inversión en nuevas infraestructuras y equipamiento del terminal de carga al granel y multipropósito de Autoridad Portuaria de Guayaquil a favor de la compañía Andipuerto Guayaquil S.A., celebrado el 24 de marzo del 2011.

**B. PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS:**

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y, a partir del año 2011, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, que son los principios contables en el Ecuador, de conformidad con la Resolución de la No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, emitida por la Superintendencia de Compañías.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### B. PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS: (Continuación)

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Administración de la Compañía adoptó para el ejercicio 2011, las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Administración de la compañía desde el período 2010 hacia atrás, se basaba en las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), que eran la traducción de las normas internacionales de contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Administración de la compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2011, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las normas internacionales de información financiera aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2011, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2010.

En la Nota O se describen los principales ajustes registrados el 1 de enero del 2011 y que, sirven para reeditar los estados financieros previamente publicados, con corte al 31 de diciembre del 2010.

Las inversiones temporales: Se registran a su valor de adquisición y los intereses que generan se reconocen sobre la base del devengado.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la norma internacional de contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

Corresponde al 1% del saldo de la cuenta por cobrar clientes al cierre del ejercicio, la provisión se constituye mediante cargo a gastos. El castigo se efectúa a la cartera vencida por 1 año.

Propiedades, plantas y equipos: Están registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, la que se detalla a continuación: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### **B. PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS:** (Continuación)

Para la adaptación a NIIF, se evaluaron los bienes a través de peritos calificados, según lo permite el párrafo 31 de NIIF 16. El efecto del avalúo, que fue un incremento en el valor neto, se registró en la cuenta patrimonial, según el párrafo 39 de NIIF 16.

Los cálculos para la depreciación se determinan sobre la base de los años de vida útil establecidos por los peritos valuadores, según párrafo 50 de NIIF 16.

Se amortizan por el tiempo que esté vigente el contrato entre Andipuerto Guayaquil S.A. y Autoridad Portuaria de Guayaquil, esto es, hasta el año 2024.

Obligaciones laborales: Se originan en disposiciones laborales vigentes y se registran, contra resultados, las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Provisión por jubilación: Es un pasivo contable que no tiene una provisión financiera real, lo que no está prohibido en la legislación ecuatoriana. El valor al final del período lo determinan peritos actuariales especializados, según lo permite el párrafo 57 de NIC 19. El ajuste a la provisión se registra contra resultados del período, según el párrafo 61 de NIC 19.

Ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

### **C. EFECTIVO:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Caja	400.00	600.00
Bancos locales	493,489.21	483,660.00
	<b>493,889.21</b>	<b>484,260.00</b>

### **D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Cuentas locales y exterior	(1) 1,234,166.00	432,049.88
Empleados	26,314.73	15,510.50
Varias	(2) 19,976.10	2,357,601.60
Provisión de cuentas incobrables	(3) (48,102.30)	(38,312.85)
	<b>1,232,354.53</b>	<b>2,766,849.13</b>

**ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**

**D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:** (Continuación)

- (1) Corresponde principalmente a US\$652,829.45 de Procesadora Nacional de Alimentos S.A. por almacenaje y despachos de materia prima.
- (2) En el 2010 incluía principalmente US\$2,326,535.02 por cobrar a Autoridad Portuaria de Guayaquil, en el 2011 se liquidó el valor con la entrega de las bodegas, talleres y galpones en las áreas concesionadas.
- (3) El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es como sigue:

	<b>Al 31 diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Saldo al inicio del año	38,312.85	35,109.94
Provisiones	12,218.97	4,173.52
Castigo	(2,429.52)	(970.61)
Saldo al final del año	<u>48,102.30</u>	<u>38,312.85</u>

**E. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:**

	<b>Al 31 diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Seguros	51,897.84	69,619.89
Otros	4,135.25	
	<u>56,033.09</u>	<u>69,619.89</u>

**F. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS:**

Cuenta	Saldo al 01/01/2011	Adiciones	Bajas/ Ventas	Saldo al 31/12/2011
Instalaciones	7,241.68	8,702.30		15,943.98
Equipos de oficina	116,286.10	23,093.67	(193.84)	139,185.93
Maquinarias y equipo	804,069.20	35,201.25		839,270.45
Equipos de computación	101,378.28	21,220.37	(34,646.48)	87,952.17
Vehículos	178,617.52	35,705.36		214,322.88
Sistema de radio comunicación	8,804.84	204.97	(89.96)	8,919.85
	<u>1,216,397.62</u>	<u>124,127.92</u>	<u>(34,930.28)</u>	<u>1,305,595.26</u>
Depreciación acumulada	<u>(70,309.27)</u>	<u>(85,038.86)</u>	<u>2,769.92</u>	<u>(152,578.21)</u>
	<u>1,146,088.35</u>	<u>39,089.06</u>	<u>(32,160.36)</u>	<u>1,153,017.05</u>

**G. ACTIVOS DIFERIDOS:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Inversión Concesión Terminal	(1) 7,929,244.28	7,502,964.19
Amortización acumulada	(3,092,734.78)	(2,856,298.07)
	<u>4,836,509.50</u>	<u>4,646,666.12</u>

### ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

#### G. ACTIVOS DIFERIDOS: (Continuación)

- (1) Corresponde a equipos e inversiones que anualmente la Compañía debe realizar de acuerdo al contrato de concesión. Incluye los siguientes rubros:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Pavimentación de calles	1,888,785.33	1,934,785.33
Construcción Nuevas Bodegas (EDCO)	2,869,500.19	3,846,323.26
Mantenimiento de Terminal	297,788.44	298,588.44
Instalaciones varias	274,707.42	274,707.42
Otros activos	<u>2,598,462.90</u>	<u>1,148,559.74</u>
	<u>7,929,244.28</u>	<u>7,502,964.19</u>

#### H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Proveedores	(1)	161,672.74
Autoridad Portuaria de Guayaquil		63,306.03
Relacionadas (Ver Nota L)		89,419.63
Anticipos de clientes		2,027.11
Otras provisiones		54,541.81
Fideicomiso Autoridad Portuaria de Guayaquil		580,000.00
Ocean Treasures Worldwide Ltd.		385,278.52
Multas		597.12
	<u>666,826.21</u>	<u>1,402,433.84</u>

- (1) Corresponde principalmente US\$27,125.54 de Talleres para Maquinarias Agrícolas S.A. por arreglos a las maquinarias y equipos de la Compañía.

#### I. PASIVO A LARGO PLAZO:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ocean Treasures Worldwide Ltd.	(1)	1,385,338.72
Fideicomiso Autoridad Portuaria Guayaquil	(2)	1,440,000.00
Jubilación patronal/desahucio		167,653.00
	<u>1,552,991.72</u>	<u>3,843,241.64</u>

- (1) Corresponde a préstamos del extranjero recibidos desde enero de 2007, y que fueron debidamente registrados en el Banco Central del Ecuador.

- (2) En el 2010 correspondía al arriendo de años anteriores, pendiente de pago a Autoridad Portuaria de Guayaquil. Este valor fue cruzado con las inversiones realizadas en el Puerto de Guayaquil por la Compañía.

## **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**

### **J. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

**Capital social:** Representa 12,850 acciones – autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$40.00 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva de capital:** Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

**Resultados acumulados y reserva facultativa:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2011 se resolvió distribuir US\$298,284.43 de la siguiente manera: Andinave (60%), Andigrain (25%) y Almacenera Centroamericana (15%).

**Ajustes NIIF:** En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicados a los activos fijos, depósitos en garantías, provisiones de despido intempestivo e impuesto a la renta diferido, calificados como los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

### **K. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Administración mantiene como práctica calcular la participación de los trabajadores directamente de la utilidad contable del ejercicio.

### ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

#### K. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2011	2010
Utilidad contable	2,494,666.79	1,080,443.34
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	374,200.02	162,066.50
Más: Gastos no deducibles	<u>100,775.49</u>	<u>103,713.35</u>
Base Imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	<u>2,221,242.26</u>	<u>1,022,090.18</u>
Impuesto a la Renta	533,098.14	255,522.55
Retenciones la fuente	212,625.33	<u>170,386.44</u>
Impuesto a la Renta por pagar	<u>320,472.81</u>	85,136.11

#### L. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Las transacciones con partes relacionadas no tienen fecha de vencimiento definida ni generan intereses. A continuación el detalle:

##### Cuentas por pagar:

Andigrain S.A.

Al 31 de diciembre de	
2011	2010
	89,419.63
	<u>89,419.63</u>

##### Alquiler de maquinarias y almacenaje

Andigrain S.A.

Años terminados al	
31/12/2011	31/12/2010
1,666,500.00	1,622,500.00
<u>1,666,500.00</u>	<u>1,622,500.00</u>

##### Compras:

Pacificklink S.A.

1,025.40

180.00

Andigrain S.A.

1,623.67

59,389.16

Andinave S.A.

322,520.24

302,917.94

325,169.31

362,487.10

##### Venta de servicios:

Pacificklink S.A.

1,949.78

1,630.14

Andigrain S.A.

5,006.20

1,046.08

Andinave S.A.

1,604.83

1,293.12

8,560.81

3,969.34

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### **M. CONTRATO DE CONCESION DE OCUPACION Y USO DE BIENES PUBLICOS DEL TERMINAL GRANELERO MULTIPROPOSITO DEL PUERTO DE GUAYAQUIL:**

<b>Fecha de concesión</b>	: 27 de abril de 1999
<b>Cuantía</b>	: US\$4,586,971.23
<b>Concedente</b>	: Autoridad Portuaria de Guayaquil
<b>Concesionario</b>	: Andipuerto Guayaquil S.A.
<b>Plazo de la concesión</b>	: Hasta el 27 de mayo del 2024, no renovable.
<b>Objeto del contrato</b>	: Concesión de ocupación de la Terminal de Carga al Granel y Multipropósito de Autoridad Portuaria de Guayaquil para la prestación de servicios portuarios con inversión en nuevas infraestructuras y equipamiento para la operación y explotación del mismo, lo cual incluye el mejoramiento de las facilidades existentes, así como el diseño, planificación, construcción y puesta en operación de otras infraestructuras y superestructuras.  Instalaciones concesionadas: áreas, patios, bodegas, silos, equipos, instalaciones y el muelle UNO D del Terminal carga al granel y Mutipropósito de Autoridad Portuaria de Guayaquil.
	Los servicios que prestará la Concesionaria estarán de acuerdo a un tarifario entregado por Autoridad Portuaria de Guayaquil.
<b>Prestación Fija o canon de arrendamiento</b>	: Componente fijo: Canon de arrendamiento de US\$426,012.00 anuales, esto no exime al concesionario del pago de las tarifas que puedan corresponder por la utilización efectiva de los servicios, suministros o facilidades que brinde APG.  Componente variable: Por tonelada métrica: * Por carga al granel US\$0.26 * Por carga general US\$0.52. * Por contenedores US\$15.51 (box lleno) y US\$4.65 (box vacío).
<b>Pago de la prestación o canon</b>	: Se abonará en 12 pagos iguales por mes adelantado. El Concesionario pagará la prestación dentro de los primeros 10 días de cada mes. El componente variable será cancelado dentro de los primeros 10 días del siguiente mes en que se devengaron.
<b>Actualización de la prestación anual</b>	: El canon anual y su componente fijo serán ajustados cada año según el IPC, de acuerdo al numeral Uno del ordinal Dos.Cinco según el contrato modificatorio suscrito el 25 de Marzo del 2011.

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### **M. CONTRATO DE CONCESION DE OCUPACION Y USO DE BIENES PUBLICOS DEL TERMINAL GRANELERO MULTIPROPOSITO DEL PUERTO DE GUAYAQUIL:** (Continuación)

- Antecedentes** : El directorio de Autoridad Portuaria de Guayaquil en sesión celebrada el 29-junio-1998 resolvió adjudicar la Concesión. El 1 de abril del año 2005 se realizó un contrato modificatorio para re establecer el equilibrio de la ecuación económica – financiera de la Concesión.
- Garantías** : Fiel cumplimiento de explotación de la concesión por US\$910,000.00  
Las garantías serán calificadas por APG, no podrán ser del mismo grupo empresarial. La garantía descrita en el literal a deberá mantenerse vigente y renovarse cada año en proporción directa al monto de la obra ya ejecutada. La del literal b será renovable hasta el término del plazo de concesión y será levantada una vez que se haya suscrito el acta de entrega – recepción.  
  
El incumplimiento del Concesionario de cualquiera de las obligaciones del contrato facultará a APG para hacer efectiva la totalidad o parte de la garantía correspondiente, según la gravedad de la infracción y el concesionario deberá constituir una nueva garantía en el plazo de 30 días improrrogables.
- Seguros** : El concesionario contratará con autorización de APG (para todo el período de la concesión) los siguientes seguros:
  - Bienes integrantes de la Terminal y de las mercaderías y equipos que en ella se encuentren, contra todo riesgo a favor del concesionario, quien invertirá los fondos recibidos en la reconstrucción de la obra o reposición de los bienes.
  - Responsabilidad Civil.- que permita mantener cubiertos al Concesionario, sus empleados, agentes, contratistas y/o subcontratistas y/o terceros.
  - Accidentes de trabajo.- Respecto de todo el personal empleado por el Concesionario.
- Control y supervisión** : Las funciones de control de la entrada, tráfico de naves, canal de acceso al puerto y la supervisión de las actividades dentro de la Terminal será realizada por APG.
- Regulación** : La planificación, dirección, coordinación, orientación y control de la política naviera y portuaria se ejercerán a través de los siguientes organismos: Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos; Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y Autoridad Portuaria de Guayaquil.

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### **M. CONTRATO DE CONCESION DE OCUPACION Y USO DE BIENES PUBLICOS DEL TERMINAL GRANELERO MULTIPROPOSITO DEL PUERTO DE GUAYAQUIL:** (Continuación)

- Cesión** : No se podrá ceder total o parcialmente el presente contrato de concesión sin la autorización previa y expresa de APG. Las subcontrataciones que el concesionario pueda realizar no generarán ningún tipo de obligación de APG.
- Terminación del contrato de Concesión** : a. Vencimiento del contrato  
b. Mutuo acuerdo de las partes  
c. Caducidad  
d. Resolución del contrato de concesión  
e. Causales previstas en los artículos 80 y 100 del Reglamento sustitutivo a la Ley de Modernización.  
f. En los casos previstos en el contrato
- Destrucción de las instalaciones de la Concesión** : La destrucción o grave daño de todas o de la mayor parte de las instalaciones y locales que impida la realización de trabajo por más de 180 días (siempre que se deba a caso fortuito o fuerza mayor) dará derecho al concesionario para optar por la terminación del contrato por mutuo acuerdo, si ocurriese la destrucción por dolo, negligencia o culpa del concesionario, la APG resolverá la caducidad de la concesión.

### **N. GARANTÍAS:**

La Compañía ha contratado garantías a favor de:

Beneficiarios	Valor	Garantiza
Autoridad Portuaria de Guayaquil	910,000.00	Cumplimiento de explotación de la concesión.
Corporación Aduanera Ecuatoriana	336,517.58	Garantías aduaneras.
	<u>1,246,517.58</u>	

### **O. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF:**

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

Conforme lo exigido por la Superintendencia de Compañías, la información contenida al 1 de enero del 2011 se presenta ajustada para efectos comparativos con la información al 31 de diciembre del 2011.

## ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

### O. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF: (Continuación)

Los principales criterios adoptados en el periodo de transición son los siguientes:

- Ajustes del cobro pendiente de Autoridad Portuaria de Guayaquil.
- Ajustes en los activos fijos por valoración.
- Activación de activos por impuestos diferidos.

<u>ACTIVO</u>	Saldo al 31/12/2010 NEC	Efectos NIIF 01/01/2011	Saldo al 01/01/2011 NIIF
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			
Efectivo	484,260.00		484,260.00
Cuentas y documentos por cobrar	2,917,144.93	(150,295.80)	2,766,849.13
Inventarios	103,777.52		103,777.52
Gastos pagados por anticipado	69,619.89		69,619.89
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>3,574,802.34</b>	<b>(150,295.80)</b>	<b>3,424,506.54</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS</b>			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1,151,671.92	(5,583.57)	1,146,088.35
ACTIVOS DIFERIDOS		6,179.80	6,179.80
OTROS ACTIVOS	4,643,843.18	2,822.94	4,646,666.12
	4,565.89		4,565.89
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>9,374,883.33</b>	<b>(146,876.63)</b>	<b>9,228,006.70</b>
<b>PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>			
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>			
Cuentas y documentos por pagar	1,402,433.84		1,402,433.84
Obligaciones sociales	109,572.56		109,572.56
Obligaciones legales	74,572.50		74,572.50
Participación de los trabajadores en las utilidades	162,066.50		162,066.50
Impuesto a la renta	85,136.11		85,136.11
<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,833,781.51</b>		<b>1,833,781.51</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>3,843,241.64</b>		<b>3,843,241.64</b>
<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>			
Capital social	514,000.00		514,000.00
Reserva legal	275,678.53		275,678.53
Reserva de capital	623,815.67		623,815.67
Reserva facultativa	271,042.64		271,042.64
Resultados acumulados	2,013,323.34	(146,876.63)	1,866,446.71
<b>TOTAL INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>3,697,860.18</b>	<b>(146,876.63)</b>	<b>3,550,983.55</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>9,374,883.33</b>	<b>(146,876.63)</b>	<b>9,228,006.70</b>

### P. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.